MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía - N° 213-2024-MDL-"A"

Lagunas, 30 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

VISTO:

Informe N° 686-2024-MDL-MDL-SGIPyGT, de fecha 22 de octubre de 2024, Carta N° 071-2024-MDL-GM, de fecha 23 de octubre de 2024, Informe N° 077-2024-ALE-AMSN/MDL, de fecha 24 de octubre de 2024, Proveído de Gerencia Municipal con fecha 29 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, prescribe que: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". En ese mismo orden de ideas el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, los gobiernos locales gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con el Articulo 20, inciso 06, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula como atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, el Art. 43 del mismo cuerpo legal, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Mediante Resolución Directoral N°014-2023-LP/DE de fecha 12.01.2023, se aprueba la "Guía Técnica para la Elaboración y Revisión de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata".

Mediante Resolución Directoral N°044-2023-LP/DE de fecha 02.03.2023, se aprueba la Directiva N°006-2023-LP/DE, denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en el ámbito priorizado por el Programa".

Mediante Resolución Directoral N.°200-2024/MTPE/3/24.1, se aprueba la Directiva N°11-2024-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva que regula el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfico aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en el marco de la Ley N° 32103 – Grupo N° 02.

Que, mediante Informe N° 0686-2024-MDL-SGIPyGT, de fecha 22 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, solicita a Gerencia Municipal, Aprobar mediante acto resolutivo la ficha técnica de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° I.E: 20619 EN EL CENTRO POBLADO ALTO RINCONADA, DISTRITO LAGUNAS-PROVINCIA AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA" por un monto total de inversión ascendente a S/ 98,726.20 (noventa y ocho mil setecientos veintiséis, con 20/100 soles), según el siguiente detalle:

USOS Y FUENTES	Aporte del Programa	
	S/	%

1. Costos Directos	**79,117.20**	**80.14 %**
Mano de Obra no Calificada	44,467.80	45.04 %
Materiales	14,212.07	14.40 %
Equipos, Maquinarias y subcontratos	2,595.33	2.63 %
Kit de herramientas	5,709.00	5.78 %
Kit de implementos de seguridad	11,580.00	11.73 %
Kit de implementos de sanitarios	553.00	0.56 %
2. Costos Indirectos	**19,609.00**	**19.86 %**
Dirección Técnica y Administrativa, y otros	19,609.00	19.86 %
TOTAL S/.	**98,726.20**	**100.00 %**

Que, mediante Informe N° 077-2024-ALE-AMSN/MDL, de fecha 24 de octubre de 2024, el Asesor Legal Externo de la MDL, es de la OPINIÓN que, se APRUEBE, mediante Resolución de Alcaldía, la Ficha Técnica DE LA Actividad de Intervención Inmediata denominada: : "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° I.E: 20619 EN EL CENTRO POBLADO ALTO RINCONADA, DISTRITO LAGUNAS-PROVINCIA AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA" por un monto total de inversión ascendente a S/ 98,726.20 (noventa y ocho mil setecientos veintiséis, con 20/100 soles), conforme al Informe N° 0686-2024-MDL-SGIPyGT, de fecha 22 de octubre de 2024.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal S/N de fecha 29 de octubre de 2024, Gerencia Municipal alcanza los actuados a la Secretaría General para emisión de acto resolutivo.

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y Resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA** denominada: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° I.E: 20619 EN EL CENTRO POBLADO ALTO RINCONADA, DISTRITO LAGUNAS-PROVINCIA AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA" por un monto total de inversión ascendente a S/ 98,726.20 (noventa y ocho mil setecientos veintiséis, con 20/100 soles), según el siguiente detalle:

USOS Y FUENTES	Aporte del Programa	
	S/	%
1. Costos Directos	**79,117.20**	**80.14 %**
Mano de Obra no Calificada	44,467.80	45.04 %
Materiales	14,212.07	14.40 %
Equipos, Maquinarias y subcontratos	2,595.33	2.63 %
Kit de herramientas	5,709.00	5.78 %

Kit de implementos de seguridad	11,580.00	11.73 %
Kit de implementos de sanitarios	553.00	0.56 %
2. Costos Indirectos	**19,609.00**	**19.86 %**
Dirección Técnica y Administrativa, y otros	19,609.00	19.86 %
TOTAL S/.	**98,726.20**	**100.00 %**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura Pública y Gestión Territorial; realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Lagunas-Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAGUNAS - AYABACA
Serafín Calle Marchena
ALCALDE